



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 FEB 20??	
Recibido.....Hs	1147
Exp. N°.....C.J.	46531

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud , informe en relación a la denuncia formulada en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre, Jefe de Servicios Generales, Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Salud, lo siguiente:

- a) Sumarios y/o Actuaciones administrativas originadas en el marco de la denuncia formulada en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre;
- b) Antecedentes, oficios judiciales, comunicaciones y todo tipo de documentación vinculado a la denuncia en contra del Sr. Julio Oscar Daguerre; y,
- c) Medidas adoptadas por la administración a los efectos de resguardar la integridad física y moral de la denunciante.
- d) Fecha de la comunicación de la denuncia a las autoridades del Ministerio de Salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 15 de febrero de 2022 el sitio informativo REC, difundió una serie de audios que contienen mensajes emitidos presuntamente por el Sr. Julio Oscar Daguerre y dirigidos hacia una mujer que desarrolla actividades profesionales ante el Ministerio de Salud.

El medio periodístico de la capital santafesina difundió que autoridades policiales intervinieron a partir de la denuncia concretada por la víctima con el objetivo de individualizar al funcionario denunciado.

Asimismo se ha divulgado que la Fiscal Dra, Celeste Minitti, dependiente del Ministerio Público de la Acusación se encuentra a cargo de la investigación de los hechos denunciados por la víctima.

Entre los hechos presuntamente denunciados se ha ventilado un abuso concretado en las instalaciones del Ministerio de Salud en las inmediaciones de las oficinas de la Sra. Ministra. Dra. Sonia Martorano.

El contenido violento de los audios difundidos además de elocuentes son reveladores de un accionar totalmente degradantes e inaceptables, sobre todo si consideramos que presuntamente fueron vertidos por un funcionario público.

Resulta imprescindible que esta cámara tenga acceso a los actos y acciones desarrollados por los funcionarios del Ministerio de Salud en relación al denunciado.

Asimismo, siendo un deber jurídico, tomar conocimiento de las medidas preventivas adoptadas por la administración en beneficio de la denunciante a los efectos de preservar su integridad física y psicológica.

Cabe destacar en este punto que la justicia santafesina ha dictado medidas tendientes a profundizar la investigación. Este rápido accionar de la justicia contrasta con la presunta inacción de las autoridades del Ministerio de Salud que no se han manifestado de manera alguna desde el conocimiento de los hechos denunciados.

Es necesario conocer de que manera las autoridades ministeriales han reaccionado ante los hechos denunciados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expresado, a los diputados, solicito el acompañamiento con la presente iniciativa.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER